



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.
DAMA

Resolución No. 0002

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1075 de 2004”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DL MEDIO
AMBIENTE – DAMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 330 de 2003, en concordancia con las leyes 99 de 1993 y 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que la ley 489 de 1998, por medio de la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades estatales, establece en el artículo 9° los presupuestos que deben tenerse en cuenta para que las autoridades administrativas puedan delegar el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que mediante resolución 1075 del 17 de Agosto de 2004 se modificó parcialmente el numeral 4° del artículo primero de la Resolución 799 del 28 de junio de 2004; en el sentido de “Delegar a la doctora SILVIA PATRICIA TAMAYO DIAZ, Asesor, Código 105, Grado 05, la suscripción de los autos que ordenan el archivo de expedientes o actuaciones administrativas, exceptuando los asignados a las funcionarias LILIANA SABOGAL AREVALO, Profesional Especializado Código 335, Grado 17 y MARIA EUGENIA VASQUEZ MENDOZA, Profesional Universitario Código 340 Grado 12, según resoluciones 390 del 29 de abril de 2004 y 747 del 18 de junio de 204 (sic), respectivamente”.

Que mediante resolución 1939 de 2004 se aceptó la renuncia presentada por SILVIA PATRICIA TAMAYO DIAZ; al cargo de Asesor, Código 105, Grado 05.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar parcialmente el artículo primero de la resolución 1075 del 17 de agosto de 2004, el cual quedará así:

MPX

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.
DAMA

Resolución No. 0002

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1075 de 2004”

“ MODIFICAR PARCIALMENTE EL NUMERAL 4° del artículo primero de la resolución 799 del 28 de junio de 2004 en cuanto a las funciones que se asignaron a la profesional ROSA ELVIRA LARGO, el cual quedará en los siguientes términos:

“4.- “Delegar en el Asesor, Código 105, Grado 05, de la Subdirección Jurídica del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA – la suscripción de los autos que ordenan el archivo de expedientes o actuaciones administrativas, exceptuando los asignados a las funcionarias LILIANA SABOGAL AREVALO, Profesional Especializado Código 335, Grado 17 y MARIA EUGENIA VASQUEZ MENDOZA, Profesional Universitario Código 340 Grado 12, según resoluciones 390 del 29 de abril de 2004 y 747 del 18 de junio de 2004 respectivamente”.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones plasmadas en la resolución 1075 de 2004 mantienen su vigencia.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 06 ENE. 2005


RAUL ESCOBAR OCHOA
Director

Proyectó: Dairo Giraldo
Aprobó: Maria del Pilar Acosta Barrios